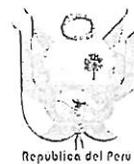




Municipalidad Provincial de Oxapampa  
*Acuerdo de Concejo*  
*N° 019-2019-M.P.O.*



Oxapampa, 28 de febrero de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004, de fecha 21 de febrero de 2019; se trata el pedido del Alcalde Provincial de Oxapampa, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de Convenio con la Municipalidad Distrital de Villa Rica, Comité Salvemos Sho'llet y el Instituto del Bien Común; Informe N° 007-2019-MPO-GRNGA-AD/CECR, Administradora del ACM Bosque SHO'LLET; Informe N° 024-2019-GRNGA-MPO-FBF, de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; Proveído Legal N° 003-2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el pleno del Concejo Municipal por **votación unánime**, decidió aprobar el Convenio Específico para el Fortalecimiento de la gestión Única del Área de Conservación Municipal "Bosque Sho'llet", entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa, Municipalidad Distrital de Villa Rica, Comité Salvemos Sho'llet y el Instituto del Bien Común, así como autorizar al señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, a la suscripción del mismo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de Oxapampa, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio Específico para el



Municipalidad Provincial de Oxapampa  
Acuerdo de Concejo  
N° 019-2019-M.P.O.



Fortalecimiento de la gestión Única del Área de Conservación Municipal "Bosque Sho'let", entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa, Municipalidad Distrital de Villa Rica, Comité Salvemos Sho'let y el Instituto del Bien Común.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El convenio suscrito por el Alcalde Provincial, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL

